

VIEDMA, 11 DE DICIEMBRE DE 2008

VISTO:

El Expediente N° 4731-DNS-2007 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2408/08 se aprobó el Proyecto Curricular de la carrera "*Tecnicatura Superior en Gastronomía*", a dictarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche, a partir del ciclo lectivo 2009;

Que mediante Nota N° 1084/08 la Dirección de Nivel Superior informa que se produjo un error en el Anexo I en el ítem "Organización Pedagógica", específicamente en las características del Módulo Introdutorio de la carrera;

Que a los efectos de subsanar el error detectado procede el dictado de la presente resolución;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR en el Anexo I de la Resolución N° 2408/08 el Item Organización Pedagógica el que quedará redactado de la siguiente manera:

“La presente propuesta formativa comenzará con un **Módulo Introdutorio** que permita presentar la carrera y su inserción en la zona, realizar un diagnóstico sobre los aprendizajes previos de los alumnos, vinculados a la actividad gastronómica en general. En este espacio, además, se realizarán aproximaciones a las siguientes temáticas: desarrollo de la gastronomía e impacto de esta actividad económica en el desarrollo socio productivo, con el fin de definir estrategias metodológicas para el cursado de las asignaturas en primer año. Para la realización de prácticas profesionalizantes, se prevé el desarrollo de las mismas en los espacios pertenecientes al establecimiento y destinados para tal fin, y para el caso de proyectos específicos, generar mecanismos de articulación con el sector socio productivo y Municipio.”

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar a través de la Dirección de Nivel Superior y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2683

SG/dm.-

Prof. Amira Nataine – A/C Presidencia  
Prof. Adriana Monti – Secretaria General  
Consejo Provincial de Educación